

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES DE MEDIANO O ALTO IMPACTO
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD
Descripción	Atender solicitudes y requerimientos de Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras, Personas Jurídicas - Mixtas y Personas Naturales - Mixtas referente a la emisión de resolución de licencias ambientales de proyectos, obras o actividades de mediano o alto impacto.
¿A quién está dirigido?	Las Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras, Personas Jurídicas - Mixtas y Personas Naturales - Mixtas podrán solicitar resoluciones de licencias ambientales de proyectos, obras o actividades de mediano o alto impacto. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de Licencias Ambientales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Registro en el Sistema Único de Información Ambiental - SUIA del proyecto, obra o actividad (datos generales, coordenadas de área de implantación y el área geográfica, información sobre generación de desechos); 2. Ingreso del mecanismo de regularización (Estudio de Impacto ambiental); 3. Pronunciamiento de aprobación del Estudio de Impacto ambiental definitivo y fin del proceso de participación ciudadana para la consulta ambiental; 4. Pago por Servicios Administrativos conforme al Acuerdo Ministerial 083- B; 5. Entrega de pólizas de fiel cumplimiento al plan de manejo ambiental - PMA. Nota: La ARCONEL no tiene competencia ambiental en proyectos eléctricos de gran magnitud declarados de interés nacional; los ubicados en SNAPs, zonas intangibles o patrimonio forestal (excepto plantaciones y sistemas agroforestales); ni sobre residuos, desechos peligrosos y especiales; o convenios firmados por el MAE. Requisitos Específicos: N/A
¿Cómo hago el trámite?	1. Crear el usuario y contraseña Nota: Si ya dispone de un usuario y contraseña activos, puede omitir este paso. 2. Ir a la ventana proyectos, klik en "ingreso de información preliminar", seleccionar "Proyecto Nuevo" 3. Ingresar la información preliminar requerida. (coordenadas geográficas y de implantación, etc.) 4. Ingreso del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo ambiental- 5. Continuar con el proceso de regularización ambiental que le

corresponda según su categoría. (ciclos de revisión y subsanación de observaciones y Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental)

6. Pago de tasas según corresponda

7. Revisión de Pólizas

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Acuerdo Ministerial 083-B: Tasas.

https://drive.google.com/file/d/169sbZEU3HVV0clpr_DoLvjlLrES6ofT7/view

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual:

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Base Legal

- [RESOLUCIÓN DE LA ARCONEL PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL ACTIVIDADES ELÉCTRICAS](#). Art. Art. 49.
- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. Art. 467; Art. 468; Art. 469; Art. 476; Art. 478 y Art.479..
- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. Arts. 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443 y 444..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Regularización Ambiental

Correo Electrónico: buzon.ambiental@arconel.gob.ec

Teléfono: 022268744 ext. 4152

Transparencia